



RESOLUCION No. 506-AD-75

Lima, 28 de Noviembre de 1975

Visto el Expediente de Registro N° 00681 de doña MAGDALENA CHU VILLANUEVA, por el que solicita Licencia por Enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la Licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555;

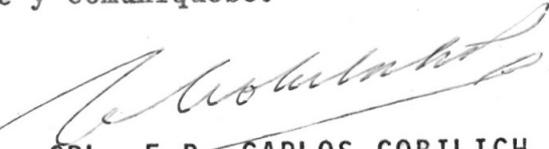
De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña MAGDALENA CHU VILLANUEVA, Estadístico, Grado III Sub-Grado 1 de la Oficina de Planificación, CINCO (5) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de Haber, desde el 15 hasta el 19 de Setiembre de 1975.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


CRL. E.P. CARLOS COBILICH P.
Jefe a.i.

